AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 686793105001-2022-00149-00

A fin de proseguir con el trámite que corresponda, por la Secretaría del Juzgado, y por el medio más expedito y eficaz, **REQUIERASE** a la apoderada de la parte demandante, para que, en el término de los cinco (05) siguientes a la notificación del presente proveído, se pronuncie frente a la orden impartida en auto del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)[1], reiterado en proveído del veinticinco tres (03) de febrero del año que avanza[2].

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **666fad52e5f01b985aba2667177ba563bd21372afd098055f6cba65214108243**
Documento generado en 01/03/2023 05:55:51 PM

[1] PDF 04
[2] PDF 05

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica